



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA PAGO DE ARRIENDO POR UN MONTO DE \$ 250.000.-

25 OCT 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º 2578
VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1939 de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 19 de octubre del 2023 por la **Sra. Nora Caamaño Peña Run** domiciliada en _____ por concepto de aporte económico para pago de Arriendo. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2915** de fecha 20 de octubre del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Arriendo, por caso social de la Sra. Nora Caamaño Peña. Para ello el pago se debe realizar nombre de la solicitante doña Nora Caamaño Peña CTA RUT BCO ESTADO N°
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/VSPM/sca.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO | |
| UNIDAD DE CONTROL | |
| Fecha Recepción: | 25 OCT. 2023 |
| FECHA SALIDA: | 26 OCT 2023 |
| OBSERVACIÓN N°: | |